

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dirección General de Administración UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

SIGEUN:

NACHUNAL DE MOQUEGUA NEHAL DE MUNIOSTRACIÓN

RECIBIDO

1 0 OCT. 2024

DIRE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Avacucho"

INFORME Nº 4670 -2024-UA-DIGA-PRES/UNAM

Α

Lic. VLADYMIR T. RODRÍGUEZ URBINA

Director General de Administración - UNAM.

DE

ASUNTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

RECIBIDO

1 D OCT 2024

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

CPC. JOSÉ ROBERTH VÁSQUEZ BUSTAMANTE

Director de la Unidad de Abastecimiento - UNAM.

Informe Técnico de Desierto.

"CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE FIBRA DE CARBONO Y ADITIVOS PARA REFORZAMIENTO QUE INCLUYE INSTALACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO REGIÓN MOQUEGUA".

REFERENCIA:

N° Reg.

Fecha. OM + OT A

:

Adjudicación Simplificada Nº 009-2024.OEC/UNAM-2

FECHA

Moquegua, 10 de octubre del 2024.

Mediante el presente me dirijo ante su despacho, para saludarlo cordialmente e informar respecto al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 009-2024-OEC/UNAM-2, convocada para el "CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE FIBRA DE CARBONO Y ADITIVOS PARA REFORZAMIENTO QUE INCLUYE INSTALACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO - CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN. DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN CAJAMARCA".

Antecedentes.

- 1.1. El 06 de setiembre de 2024, a través de la plataforma SEACE, se convocó el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 009-2024-OEC/UNAM-2, cuyo objeto es: "CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE FIBRA DE CARBONO Y ADITIVOS PARA REFORZAMIENTO QUE INCLUYE INSTALACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO - CREACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO RECREACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA EN EL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA".
- 1.2. El 10 de octubre de 2024, a través de un acta de apertura, calificación, evaluación y adjudicación de la buena pro, se publicaron los resultados en la plataforma SEACE, determinándose que el proceso quedó desierto.

II. Análisis.

2.1. Contando con los Términos de Referencia conformes remitidos por el área usuaria (Unidad Ejecutora de Inversiones), el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió con los actos preparatorios de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y Reglamento de la Ley Nº 30225, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.





Dirección General de Administración UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.2. Posteriormente concluido con los actos preparatorios se remitió el expediente de contratación para su aprobación del mismo a su vez se encargó al órgano Encargado de las Contrataciones en la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 041-2023-OEC/UNAM-3, ello de acuerdo a lo señalado en el Artículo 43º numeral 43.1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.3. Siguiendo el procedimiento de selección de acuerdo al cronograma descrito en el día y hora señalada en las bases el comité de selección verifico que se registraron en el SEACE los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveed or	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	2024-09-11 23:32:49.0	Válido	2024-09-11 23:32:49.0	10158655832
2	Proveedor	10710889878	TORRES TICONA DIEGO EDUARDO	2024-09-21 16:42:50.0	Válido	2024-09-21 16:42:50.0	10710889878
3	Proveedor	10718283901	SULCA OLAVE YEMS FRANCISCO	2024-09-07 20:07:10.0	Válido	2024-09-07 20:07:10.0	10718283901
4	Proveedor	20411582982	MVS REPRESENTACIONES S.R.L.	2024-09-11 14:28:35.0	Válido	2024-09-11 14:28:35.0	20411582982
		20536635671		2024-09-13 18:04:44.0	Válido	2024-09-13 18:04:44.0	20536635671
6	Proveedor	20542666855	TDCAM CONSTRUCCION S.R.L.	2024-09-12 12:36:21.0	Válido	2024-09-12 12:36:21.0	20542666855
7	Proveedor	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILNISER E.I.R.L.	2024-09-23 10:53:19.0	Válido	2024-09-23 10:53:19.0	20600111150
			YONE Y NORMA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YONYNOR				
8	Proveedor	20601107105	E.IR.L.	2024-09-10 18:02:55.0	Vátido	2024-09-10 18:02:55.0	20601107105
9	Proveedor	20601899681	R Y H FESER E.I.R.L.	2024-09-10 19:06:14.0	Válido	2024-09-10 19:06:14.0	20601899681

2.4. Luego el órgano Encargado de las Contrataciones en el día y horario señalado, procede a verificar en el portal del SEACE, los postores que presentaron su oferta de acuerdo al cronograma establecido,



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razán Social	Fecha de registro	Horn de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601899681	R Y H FESER E.I.R.L.	26/09/2024	19:49:41	20601899681	26/09/2024	21:03:56	Enviado	Valido
2	20411582982	MVS REPRESENTACIONES S.R.L.	26/09/2024	15:06:50	20411582982	26/09/2024	15:42:03	Envisdo	Valido
3	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER ELR.L	25/09/2024	22:55:55	20600111150	25/09/2024	22:57:16	Enviado	Valido

- 2.5. De acuerdo a lo establecido en el artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, la Adjudicación Simplificada se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76, siguiendo tales formalidades el Procedimiento de Selección fue declarado desierto.
- **2.6.** Las Motivaciones que conllevaron que el Procedimiento de Selección quede desierto son las siguientes:

RYHFESER E.I.R.L.

De la revisión integral de la oferta no acredita especialización en reforzamiento de estructuras de concreto armado con fibra de carbono del personal propuesto como es Ingeniero de control de instalación y técnicos especializados.

MVS REPRESENTACIONES S.R.L.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE: En el folio N° 211 de su oferta, el Postor presenta la Boleta Electrónica N° B001-012138, por un importe de S/. 9,542.61,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dirección General de Administración UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

correspondiente a servicios prestados en Mollendo. Adicionalmente, se incluye el acta de entrega y conformidad de la obra relacionada con el reforzamiento estructural con fibra de carbono en viguetas de losa aligerada, ubicada en el centro poblado Tres Cruces, MZ. "M", LOTE N° 14, Distrito de Mollendo, Departamento de Arequipa, Provincia de Islay.

Es necesario señalar que, conforme a la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y a las Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar Generales – Ley N° 30225, la experiencia del postor en la especialidad se acredita de la siguiente manera:

- (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación.
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

En este contexto, el postor no logra acreditar correctamente su experiencia en la especialidad, ya que los comprobantes deben presentarse de acuerdo con lo establecido en el numeral II, y las órdenes de servicio o contratos según lo indicado en el numeral I.

En cuanto al personal clave, el postor ha presentado al responsable de control de instalación y a los técnicos especializados. Sin embargo, tras revisar la experiencia de estos profesionales, se observa que, aunque poseen experiencia en diversas actividades del rubro de obras, no cuentan con la experiencia requerida en estructuras de concreto armado, puentes, obras de arte con fibra de carbono y aditivos. Por lo tanto, no cumplen con los requisitos necesarios para llevar a cabo los trabajos solicitados en este procedimiento de selección.



MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.

En relación al personal clave, el postor ha acreditado al responsable de control de instalación y a los técnicos especializados. Sin embargo, al revisar la experiencia de estos profesionales, se observa que tienen experiencia en diversas actividades dentro del rubro de obras, pero no cuentan con experiencia específica en estructuras de concreto armado, puentes, obras de arte con fibra de carbono y aditivos. Por lo tanto, no cumplen con los requisitos de experiencia necesarios para llevar a cabo los trabajos solicitados en este procedimiento de selección.

- 2.7. Declarado desierto el referido Procedimiento de Selección Corresponde analizar el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuya letra señala que:
 - 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.
 - 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que

UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dirección General de Administración UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

2.8. Por consiguiente, es crucial destacar que, si bien tres (03) ofertas inicialmente recibidas no lograron satisfacer los criterios de calificación establecidos, la existencia de una pluralidad de postores es un indicador alentador. Ante la posibilidad de una nueva convocatoria, se abre la oportunidad de atraer la participación de nuevos oferentes, lo que podría enriquecer el proceso y fortalecer la competencia. No obstante, es importante que el área usuaria realice un exhaustivo análisis de las razones que llevaron a la descalificación de las ofertas.

III. Conclusión.

- 3.1. La declaración de desierto del Procedimiento de Selección mencionado en el suscrito se debe puntualmente a que el no cumplen con los requisitos de calificación.
- 3.2. Corresponde realizar una nueva convocatoria, en cumplimiento al numeral 65.3 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 009-2024-OEC/UNAM-2, cuyo objeto es: "contratación de bienes: adquisición de fibra de carbono y aditivos para reforzamiento que incluye instalación en el marco del proyecto creación del complejo deportivo recreacional de la universidad nacional de Moquegua en el centro poblado de chen chen, distrito de Moquegua, provincia de mariscal nieto, región Moquegua".

IV. Recomendación.

4.1. Se recomienda correr traslado al AREA USUARIA para que este realice las modificaciones del requerimiento, específicamente en lo concerniente a los requisitos de calificación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NATIONAL DE MOQUEGUA

CPC. JOSÉ ROBENTH VASQUEZ BUSTAMANTE DIRECTOR DE L'UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

JRVB/D-ABAST

C.c.: